

ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO > Entidad sin fines de lucro local > Asociación salvadoreña

23 Inscripción de entidad

¿DONDE DEBE IR?



Entidad a cargo
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR - OFICINA CENTRAL

9a. Calle Oriente y Ave. Cuscatancingo No. 320 , San Salvador
 Tel: +503 2511 6000
<http://www.sansalvador.gob.sv>

Distritos de la Alcaldía Municipal de San Salvador



Unidad a cargo
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS

Lun: 08:00-12:20, 13:00-16:00
 Mar: 08:00-12:20, 13:00-16:00
 Mié: 08:00-12:20, 13:00-16:00
 Jue: 08:00-12:20, 13:00-16:00
 Vie: 08:00-12:20, 13:00-16:00



Persona a cargo
LIC. MARÍA DEL CARMEN MONGE

Jefe del Departamento de Impuestos
 Tel: +503 2511 6000 Ext. 1227, +503 2511 6000 (Fax)
mmonge@amss.gob.sv

¿QUE OBTENDRÁ?

- Formulario sellado

¿QUE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DEBE SUMINISTRAR?

- Formulario único de trámites empresariales (FUTE) (original)
- Acuerdo Ejecutivo aprobando la inscripción de la Entidad (una copia)
- Balance Inicial de Entidad sin Fines de Lucro (original) firmado por el representante legal, el contador y el auditor
- Factura por servicios de energía eléctrica (una copia) que muestre la cuenta municipal del inmueble en donde opera la entidad
- Tarjeta NIT (una copia) de la entidad
- Tarjeta NIT (una copia) del representante legal
- Documento único de identidad (DUI) (una copia) para salvadoreños o pasaporte (o carnet de residente) para los extranjeros, del representante legal

Por Apoderado

- Poder general administrativo (una copia) inscrito en el registro correspondiente
- Tarjeta NIT (una copia) del apoderado
- Documento único de identidad (DUI) (una copia) para salvadoreños o pasaporte (o carnet de residente) para los extranjeros, del apoderado

¿CUANTO CUESTA?

Servicio gratuito

¿CUANTO DURA?

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn
 Atención en ventanilla: Min. 5mn - Max. 10mn

¿QUE NORMAS JUSTIFICAN ESTE TRÁMITE?

- 1.  Ley general tributaria municipal (art. 90,91)

ES BUENO SABER...

El Formulario único de trámites empresariales es entregado en esta misma ventanilla por la persona a cargo.

EN CASO DE PROBLEMA: QUEJA ANTE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Entidad a cargo
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR - OFICINA CENTRAL

9a. Calle Oriente y Ave. Cuscatancingo No. 320 ,
San Salvador
Tel: +503 2511 6000
<http://www.sansalvador.gob.sv>

Unidad a cargo
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Lun: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Mar: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Mié: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Jue: 08:00-12:20, 13:00-16:00
Vie: 08:00-12:20, 13:00-16:00

Persona a cargo
LIC. PATRICIA SANTAMARÍA

Jefe de Atención al Usuario
Tel: +503 2511 6060
asantamaria@amss.gob.sv



Entidad a cargo: *Alcaldía Municipal de San Salvador.*

Certificado por: *Licda. María del Carmen Monge*

Fecha / Firma: *23/06/2011* 

